

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1857

Número de Repertorio: 3874

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Diciembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION POR REMATE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1857 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A	ADJUDICATARIO
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
1303351629	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	EX PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3052242000	34008	ADJUDICACION POR REMATE

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ADJUDICACION POR REMATE

Fecha : 02-dic./2020

Usuario: juan_hidalgo

Revision / Inscripción por: JUAN PAULO HIDALGO GILER



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 2 de diciembre de 2020





Factura: 001-002-000057364



20201308001P02623



PROTOCOLIZACIÓN 20201308001P02623

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE DICIEMBRE DEL 2020, (9:14)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 24

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE	RUC	1790010937001

OBSERVACIONES:	COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO POR LA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DRA. NILDA SOFIA AGUINAGA PONCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO N. 13337-2015-1403, QUE SIGUE LA DRA. ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE, PROCURADORA JUDICIAL DEL DR. JAIME MANUEL FLOR RUBIANES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE JURÍDICO, EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. EN CONTRA DEL SEÑOR RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE.
----------------	---

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308001P02623
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE DICIEMBRE DEL 2020, (9:14)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalcidudano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://registromanta.gob.ec/verificacion-de-documentos/
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Señor Notario:

De conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto:



COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO POR LA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DRA. NILDA SOFIA AGUINAGA PONCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO N. 13337-2015-1403, QUE SIGUE LA DRA. ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE, PROCURADORA JUDICIAL DEL DR. JAIME MANUEL FLOR RUBIANES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE JURÍDICO, EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. EN CONTRA DEL SEÑOR RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE.

Protocolizada que sea dicha documentación, confiérase la correspondiente Escritura Pública de dichos testimonios:

Particular que estoy requiriendo para los fines de ley consiguientes.

Sírvase conferir los testimonios solicitados.

Es justicia.-

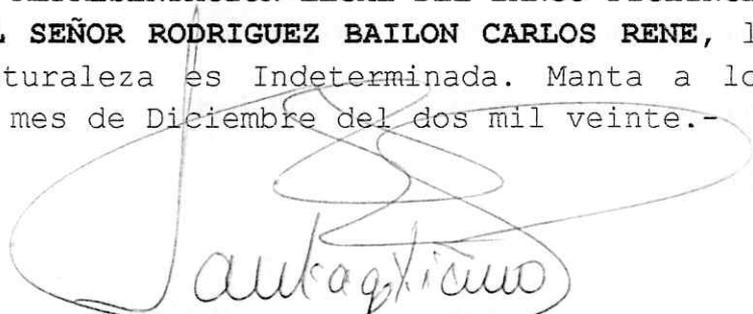
DRA. ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE
Matrícula 13-2001-8 F.A.M

2020	13	08	01	P.2623
------	----	----	----	--------

ACTA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por la DRA. ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE, y de acuerdo al Artículo Dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente PROCEDO A PROTOCOLIZAR los documentos que anteceden que contienen la **COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO POR LA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DRA. NILDA SOFIA AGUINAGA PONCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO N. 13337-2015-1403, QUE SIGUE LA DRA. ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE, PROCURADORA JUDICIAL DEL DR. JAIME MANUEL FLOR RUBIANES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE JURÍDICO, EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. EN CONTRA DEL SEÑOR RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE,** la cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Manta a los primeros días del mes de Diciembre del dos mil veinte.-



**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**



136700550-DFE



Juicio No. 13337-2015-01403

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA. Manta, jueves 19 de noviembre del 2020, a las 13h32.

COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE ADJUDICACIÓN DICTADO POR LA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, DRA- NILDA SOFIA AGUINAGA PONCE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO N° 13337-2015-1403, QUE SIGUE LA DRA. ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE, PROCURADORA JUDICIAL DEL DOCTOR JAIME MANUEL FLOR RUBIANES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE JURÍDICO, EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., EN CONTRA DEL SEÑOR RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, martes 10 de noviembre del 2020, a las 08h05. VISTOS: Toda vez que se ha verificado que el Auto de Admisión y Calificación de Posturas se encuentra ejecutoriado; y por cuanto el postor ha imputado el valor de la postura a su crédito, de conformidad a lo que señala el Artículo. 407 del Código Orgánico General de Procesos, se emite el presente auto de Adjudicación en los siguientes términos: PRIMERO: Los nombres y apellidos completos, cédula de identidad y estado civil, del deudor y del postor son: RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE, portador de la cédula de ciudadanía N° 1303351629, en calidad de deudor principal. El postor adjudicatario es la BANCO PICHINCHA C.A., por medio de su Procuradora Judicial Doctora ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE, con RUC N° 1790010937001. SEGUNDO: La individualización del bien rematado con sus antecedentes de dominio y registrales, son los siguientes: El bien rematado se encuentra ubicado en el Barrio Jocay, Calle J-11 y Calle J-12, esquina, perteneciente a la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí. Dicha propiedad tiene un área total de 340,00 metros cuadrados, en el cual existe una vivienda de dos plantas de hormigón armado y una vivienda de estructura mixta de dos plantas, con los siguientes linderos que se adjudican según información del GAD Municipal del cantón Manta y constatación en sitio del perito (Fs. 223 a la 233), que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 17,00 metros, lindera con calle J-12; ATRAS: 17,00 metros y lindera con propiedad privada; COSTADO DERECHO: 20,00 metros y lindera con propiedad Lote N° 1; COSTADO IZQUIERDO: 20,00 metros y lindera con calle J-11. TERCERO: El precio por el que se haya rematado: El precio en que se remata el bien inmueble aquí detallado, es de \$19.584,09 dólares (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). CUARTO: Cancelación de todos los gravámenes inscritos con anterioridad.- Se ordena que el Registro de la Propiedad del cantón Manta, cancele la HIPOTECA ABIERTA y el EMBARGO y cualquier otro gravamen inscrito con anterioridad a la presente adjudicación. La Adjudicación se la realiza libre de todo gravamen. Los gastos e impuestos que genera la transferencia de dominio se pagarán con el producto del remate.

QUINTO: Se dispone que el señor Depositario Judicial, EDUARDO DELGADO MACIAS, entregue el bien inmueble rematado ubicado en el Barrio Jocay, Calle J-11 y Calle J-12, esquina, perteneciente a la parroquia urbana Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, que se encuentra bajo su custodia. Entrega que deberá realizarse al adjudicatario BANCO PICHINCHA C.A., por medio de su Procuradora Judicial Doctora ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE, mediante la respectiva Acta de entrega-recepción, debiendo justificar dentro del presente juicio con la respectiva acta. Se regulan los honorarios del señor Depositario Judicial en la cantidad de \$500,00 dólares, los cuales se cancelarán una vez que se haya efectuado la tradición material del bien inmueble. Ejecutoriado que sea este auto, confíerese al adjudicatario copias certificadas del mismo a fin de que las protocolice en una de las Notarías Públicas e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta y le sirva de título de propiedad. Al indicado registro deberá notificárselo mediante atento oficio. SEXTO: Una vez ejecutoriado el presente Auto de Adjudicación, se dispone la devolución de los valores correspondientes a las posturas no aceptadas, en tal virtud, devuélvase al postulante señor ABOGADO SANCHEZ PESANTES LUIS ENRIQUE, la cantidad de \$19.600.99 dólares, para lo cual el señor Actuario emita inmediatamente la PAPELETA DE RETIRO correspondiente a nombre del ciudadano SANCHEZ PESANTES LUIS ENRIQUE, portador de la cédula de ciudadanía N° 1720036415. Actúe en calidad de Secretario el Abogado Julio Eche Macías. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-f.- **DRA. NILDA SOFÍA AGUINAGA PONCE, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.**

RAZÓN: El Auto que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

CERTIFICO: Que las copias certificadas del Auto que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la Ley y a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, 19 de Noviembre del 2020.



Abg. Julio Eche Macias

SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

N° 424013

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE ADJUDICACIÓN CON LA CUANTIA DE \$19584.09 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		3-05-22-42-000	340	61615.32	699763	424013
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	IMPUESTO PRINCIPAL		
1303351629	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	EL PORVENIR CALLE J-12 Y J-11	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		195.84	
					58.75	
ADQUIERE		TOTAL A PAGAR		VALOR PAGADO		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
1790010937001	BANCO PICHINCHA C.A.	AV.2 ENTRE CALLES 11-12 # 1155	SALDO		\$ 254.59	\$ 0.00



Fecha de pago: 2020-11-30 14:51:22 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1645701268

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

34008

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20010363
Certifico hasta el día 2020-11-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 12 abril 2012

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización el Porvenir

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Terreno ubicado en el sitio Mazato Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que han sido unificados y por lo tanto forman un solo cuerpo que se detalla así: Venta que se realiza como cuerpo cierto.

Frente: con calle J- 12 con 17.00M.

Atras: solar del anterior vendedor y su mujer con 17.00M.

Derecho: lote 01, con 20.00M

Izquierdo: con calle J-11 con 20.00M.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMENES VIGENTES

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1129 Lunes, 14 mayo 2007	15674	15705
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1116 Lunes, 01 octubre 2007	13929	13937
EMBARGOS	EMBARGO	234 Lunes, 28 diciembre 2015	0	0
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	51 miércoles, 25 enero 2017	159	172
OFICIOS RECIBIDOS	ABSTENCION	3 miércoles, 26 febrero 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 14 mayo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: SANTA ANA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Escritura de compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Canton Manta. Los vendedores en sus calidades ya invocadas venden a favor del comprador señor Carlos Rene Rodriguez Bailon, quien tambien es heredero del bien y dueño por lo tanto de su cuota hereditaria, los gananciales y todos los derechos y acciones que les corresponden en el bien que se unifico ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui. VENTA QUE SE LA REALIZA COMO CUERPO CIERTO. Terreno ubicado en el sitio Mazato Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, los mismos que han sido unificados y por lo tanto forman un solo cuerpo que se detalla así, FRENTE, con calle J- 12 con 17.00M. ATRÁS, solar del anterior vendedor y su mujer con 17.00M. COSTADO DERECHO, lote 01, con 20.00M .COSTADO IZQUIERDO, con calle J-11 con 20.00M.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1129

Folio Inicial: 15674

Número de Repertorio: 2232

Folio Final : 15674

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	RODRIGUEZ PEREZ ANGEL FLAVIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAILON MACIAS ANA FELISA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ BAILON LUISA NOEMI	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: lunes, 01 octubre 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 septiembre 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar bienes. UN INMUEBLE UBICADO EN EL SITIO EL MAZATO LOTIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1116

Folio Inicial: 13929

Número de Repertorio: 4790

Folio Final : 13929

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[3 / 5] EMBARGOS

Inscrito el: lunes, 28 diciembre 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 01 octubre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Embargo de inmueble. Ejecutivo No. 13337-2015-01403 seguido por Banco Pichincha C.A, representado por Dra. Ana Alicia Vélez Pinoargote. Of. No. 01479-2015-UJCNM-13337-2015-01403 Manta, Diciembre 11 del 2015.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 234

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 10506

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[4 / 5] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el: miércoles, 25 enero 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 enero 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROHIBICION DE ENAJENAR, juicio numero 13337-2016-01679, Terreno ubicado en el sitio Mazato Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 51

Folio Inicial: 159

Número de Repertorio: 598

Folio Final : 159

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR PRINCIPAL	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	NO DEFINIDO	MANTA
GARANTE	RODRIGUEZ BAILON ANA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[5 / 5] OFICIOS RECIBIDOS

Inscrito el: miércoles, 26 febrero 2020

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 893

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 febrero 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ABSTENCION Dentro del Juicio Ejecutivo N° 13337-2015-1403, que sigue la Dra. Ana Alicia Vélez Pinoargote, Procuradora Judicial del Doctor Jaime Manuel Flor Rubianes, en su calidad de Representante Jurídico, en el ejercicio de la Representación Legal del BANCO PICHINCHA C.A., en contra del señor Rodríguez Bailón Carlos Rene. Enviar atento Oficio al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que INFORME a esta Unidad Judicial Civil, si en la dependencia registral a su cargo, consta inscrita PROTOCOLIZACION DEL AUTO DE ADJUDICACION, con fecha 15 de noviembre del 2019, las 09h40 dictado por la señora Jueza Ab. Sonia Selenita Cevallos García, cuya copia certificada se adjunta. De encontrarse inscrito se informará la fecha de dicha inscripción. En caso de no encontrarse inscrito, se ordena que señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, se ABSTENGA de inscribir el referido AUTO DE ADJUDICACION, de fecha 15 de noviembre del 2019, las 09h40, hasta que esta Autoridad se pronuncie sobre el reclamo presentado por el señor CARLOS RENE RODRIGUEZ BAILON.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EMBARGOS	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
OFICIOS RECIBIDOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
Total Inscripciones>>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-11-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20010363 certifico hasta el día 2020-11-17, la Ficha Registral Número: 34008.



Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 4/4

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



N° 112020-024641

Manta, lunes 30 noviembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-05-22-42-000 perteneciente a RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE con C.C. 1303351629 ubicada en EL PORVENIR CALLE J-12 Y J-11 BARRIO JOYAY PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$61,615.32 SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 32/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$19,584.09 DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES 09/100. NO CAUSA UTILIDAD TRAMITE DE ADJUDICACION

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 30 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124884WDLGE61

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 112020-024493

N° ELECTRÓNICO : 207960

Fecha: 2020-11-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-05-22-42-000

Ubicado en: EL PORVENIR CALLE J-12 Y J-11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 340 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303351629	RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 52,360.00

CONSTRUCCIÓN: 9,255.32

AVALÚO TOTAL: 61,615.32

SON: SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. LA PROPIEDAD DETALLADA CONSTA CON PROHIBICION DE ENAJENAR, juicio numero 13337-2016-01679, Terreno ubicado en el sitio Mazato Lotización el Porvenir de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 31 diciembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



124735PVI0CYN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-11-27 15:02:27

N° 112020-024538

Manta, viernes 27 noviembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE** con cédula de ciudadanía No. **1303351629**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 27 enero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



124780FZIC8RV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidadadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 423674

Código Catastral 3-05-22-42-000	Área 340	Avalúo Comercial \$ 76228.04	Dirección EL PORVENIR CALLE J-12 Y J-1	2020-11-23 08:50:29	
Nombre o Razón Social RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE			Cédula o Ruc 1303351629	N° Título 423674	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
		Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebejas(-)	Valor a Pagar
Fecha de pago: 2020-11-23 08:08:07 - PARRALES ANCHUNDIA VERÓNICA VIVIANA		COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley		IMPUESTO PREDIAL	15.53	1.55	17.08
		INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
		MEJORAS 2011	12.84	0.00	12.84
		MEJORAS 2012	3.39	0.00	3.39
		MEJORAS 2013	7.71	0.00	7.71
		MEJORAS 2014	8.15	0.00	8.15
		MEJORAS 2015	1.91	0.00	1.91
		MEJORAS 2016	0.41	0.00	0.41
		MEJORAS 2017	10.05	0.00	10.05
		MEJORAS 2018	14.91	0.00	14.91
		MEJORAS 2019	3.52	0.00	3.52
		MEJORAS HASTA 2010	29.32	0.00	29.32
		TASA DE SEGURIDAD	11.09	0.00	11.09
				TOTAL A PAGAR	\$ 120.38
				VALOR PAGADO	\$ 120.38
				SALDO	\$ 0.00



Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT258029776740

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RECIBIDO EN EL PABLO FRANCISCO

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BAYAS PAREDES SANTIAGO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/02/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60
 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

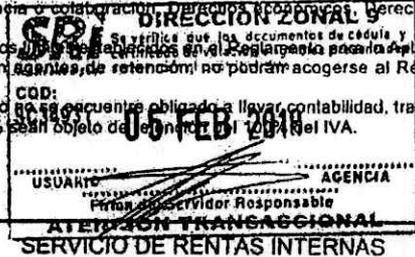
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS.



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos de cooperación, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los que se establecen en la legislación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en sujetos de retención; no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerda que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del IVA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVS250817 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 05/02/2018 17:38:49



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 394	ABIERTOS:	271
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	123

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJVS250817 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 05/02/2018 17:38:49



*Notaría Décima Tercera
Del Cantón Quito*

*Dra. María Portilla Bastidas
Notaria*

COPIA SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE:

FROCURACIÓN JUDICIAL

OTORGADA POR:

DOCTOR. MAGISTER JAIME MANUEL FLOR
RUBLANES (REPRESENTANTE JURIDICO DEL
BANCO FICHINCHA C.A.)

A FAVOR DE:

DOCTORA ANA ALICIA VELEZ FINOARGOTE; Y,
ABOGADA NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC

EL:

CUANTÍA

13 DE MARZO DEL 2017

INDETERMINADA

13 DE MARZO DEL 2017

Quito, a

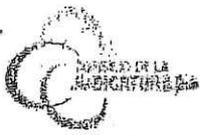
de

de 2017

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000014271

20171701013P00248



NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701013P00248						
ACTO O CONTRATO:							
PROCURACIÓN JUDICIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MARZO DEL 2017, (11:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	JAIME MANUEL FLOR RUBIANES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302073397	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	TOALA BLANC NORMA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306688068	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENI CAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) MARIA DE LAS MERCEDES PORTILLA BASTIDAS



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

1 **PROCOLO**

2 2017 17 01 13 P00248
3

4
5 **PROCURACION JUDICIAL**

6 **QUE OTORGA:**

7 **DOCTOR MAGISTER JAIME MANUEL FLOR**
8 **RUBIANES (REPRESENTANTE JURÍDICO DEL**
9 **BANCO PICHINCHA C.A.)**

10 **A FAVOR DE:**

11 **DOCTORA ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE; Y,**
12 **ABOGADA NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC**

13 **CUANTIA: INDETERMINA**

14 **DI: 2 COPIAS**

15 *****J.S.*****

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día
18 lunes trece de Marzo del dos mil diecisiete, ante mí
19 **DOCTORA MARIA PORTELLA BASTIDAS, NOTARIA**
20 **DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO**, comparece:
21 el señor **DOCTOR MAGISTER JAIME MANUEL FLOR**
22 **RUBIANES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE**
23 **JURÍDICO DEL BANCO PICHINCHA C.A.**, conforme
24 consta del nombramiento que se adjunta como documento
25 habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
26 exhibido su respectiva cédula de ciudadanía y papeleta de
27 votación cuyas copias debidamente certificadas se agregan. El
28 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



1 casado, mayor de edad, legalmente capaz de contratar y
2 obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, y advertido que fue
3 por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta
4 escritura me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
5 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo a
6 continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el
7 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, díguese
8 incorporar una de PROCURACIÓN JUDICIAL, al tenor de
9 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-
10 Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Doctor
11 magister Jaime Manuel Flor Rubianes, en su calidad de
12 Representante Jurídico, en ejercicio de la representación legal
13 para asuntos judiciales del Banco Pichincha Compañía
14 Anónima, conforme consta de la copia debidamente
15 notariada del nombramiento que se agrega. El compareciente
16 es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor
17 de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, y
18 capaz ante la Ley para celebrar esta clase de actos y
19 contratos.- La Matriz del Banco Pichincha C.A., se encuentra
20 ubicada en la avenida Amazonas N. Cuarenta y cinco guión
21 sesenta y Pereira, de la ciudad de Quito y su teléfono es dos
22 nueve ocho cero nueve ocho cero; SEGUNDA.-
23 PROCURACIÓN JUDICIAL.- El Banco Pichincha
24 Compañía Anónima, representado por el señor Doctor Jaime
25 Manuel Flor Rubianes, en la calidad antes indicada,
26 conforme lo autorizan los estatutos del Banco Pichincha
27 Compañía Anónima, confiere Poder Especial amplio y
28 suficiente cual en derecho se requiere, constituyendo como



1 procuradoras judiciales del Banco Pichincha Compañía
2 Anónima, en toda la República del Ecuador, tanto a la señora
3 Doctora **ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE** abogada,
4 **con matrícula profesional número uno tres guion dos cero**
5 **cero uno guión ocho, del Foro de Abogados,** así como a la
6 señora abogada **NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC**
7 abogada, **con matrícula profesional número uno tres guión**
8 **dos cero uno cinco guion uno seis cero, del Foro de**
9 **Abogados.** A las referidas profesionales del Derecho se les
10 asigna individual o conjuntamente, todo el poder para
11 comparecer a juicios a nombre del Banco; en consecuencia,
12 tanto las abogadas **ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE** y
13 **NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC,** quedan
14 expresamente facultados para comparecer, individual o
15 conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha Compañía
16 Anónima, en toda clase de juicios, en calidad de actor o
17 demandado; denunciante o denunciado, acusador particular o
18 acusado, o tercerista en representación de los derechos del
19 actor, o demandado, o acusado, ante cualquier Tribunal,
20 Corte o Unidad Judicial de la República del Ecuador, en
21 cualquier instancia; consecuentemente, las abogadas **ANA**
22 **ALICIA VELEZ PINOARGOTE** y **NORMA**
23 **ALEXANDRA TOALA BLANC,** como procuradoras
24 judiciales del Banco Pichincha Compañía Anónima, quedan
25 expresamente facultados para comparecer, individual o
26 conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha Compañía
27 Anónima, para proponer todo tipo de demandas o denuncias,
28 sean estas de la jurisdicción contenciosa o en cualquier



1 materia; comparecer en audiencias de estrados; intervenir en
2 audiencias públicas, orales y contradictorias, ante cualquier
3 clase de jueces, ceder a nombre del Banco derechos litigiosos
4 y aceptar la cesión de derechos litigiosos realizados por
5 terceros a favor del Banco. Comparecer en los juzgados
6 penales, en los Tribunales de Garantías Penales y en las
7 Cortes, en cualquier grado o instancia, representando al
8 Banco; comparecer a rendir versiones y declaraciones a
9 nombre del mandante; deducir excepciones; realizar petitorios
10 y exposiciones legales, ratificar y legitimar comparecencias
11 de abogados en juicios, e intervenciones en diligencias
12 judiciales efectuadas a nombre del Banco; recusar jueces,
13 fiscales; proponer acciones precautelatorias o solicitar
14 medidas cautelares reales de secuestro, retención, prohibición
15 de enajenar y embargo, y, solicitar a los fiscales, jueces,
16 Tribunales, y Cortes, que dicten las medidas cautelares
17 personales de prisión preventiva, prohibición de ausentarse
18 del País, detención, y, todas las demás contempladas en las
19 leyes ecuatorianas; solicitar inspecciones judiciales y
20 exhibiciones dentro o fuera de juicios; interponer toda clase
21 de recursos permitidos por la Ley dentro de cualquiera
22 instancia, incluso los de hecho, de revisión y de casación;
23 acciones y recursos constitucionales de inconstitucionalidad,
24 ordinario de protección, extraordinario de protección,
25 medidas cautelares; acción de acceso a la información
26 pública, habeas data, habeas corpus y acción por
27 incumplimiento, sin perjuicio de que al proponerlos, se alegue
28 la nulidad del proceso; tachar testigos, repreguntarles y



1 / presentar los testigos que considere conveniente; podrá
2 aprobar u objetar peritajes, liquidaciones, avalúos, exhibir y
3 reconocer documentos.- La presente procuración judicial
4 incluye todas y cada una de las facultades contempladas en el
5 Artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de
6 Procesos; por lo tanto, las abogadas ANA ALICIA VELEZ
7 PINOARGOTE y NORMA ALEXANDRA TOALA
8 BLANC, quedan expresamente facultados para comparecer,
9 individual o conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha
10 Compañía Anónima, a declarar de plazo vencido las
11 obligaciones dinerarias; transigir, desistir de la acción o del
12 recurso, aprobar convenios, apelar, absolver posiciones y
13 deferir el juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre
14 la cual verse el litigio o tomar posesión de ella; a declarar
15 bajo juramento que pese a que se han agotado todos los
16 esfuerzos para ubicar al demandado o demandados, es
17 imposible determinar el domicilio y la individualidad o
18 residencia de quien deba ser citado; para solicitar
19 publicaciones de citación por la prensa. Adicionalmente, para
20 que no se alegue de falta de poder, esta Procuración Judicial
21 otorga a los mandatarios las facultades establecidas en el
22 Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil,
23 para aquellos juicios que se estén sustanciando bajo las
24 normas de éste Código. La Procuración Judicial que se otorga;
25 incluye también, la facultad de comparecer válidamente a
26 nombre del Banco Pichincha Compañía Anónima, para
27 presentar y promover reclamos administrativos, actos o
28 diligencias preparatorias, actos urgentes y diligencias de

1 exhibición previa, así como trámites extrajudiciales de
2 cualquier otra índole, ante personas naturales, o jurídicas
3 públicas o privadas.- La presente procuración judicial incluye
4 todas las facultades accesorias inherentes a la misma, por lo
5 cual los abogadas ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE y
6 NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC, quedan
7 expresamente facultados para comparecer, individual o
8 conjuntamente, a nombre del Banco Pichincha Compañía
9 Anónima, en el ejercicio de este poder, entendiéndose por
10 incorporadas todas y cuantas facultades fuesen necesarias
11 para el fiel y debido cumplimiento de este mandato de
12 procuración, de tal suerte que en ningún momento se le objete
13 de insuficiente por falta de cláusula especial.- Además los
14 Procuradores Judiciales podrán a nombre del Banco Pichincha
15 Compañía Anónima, solicitar audiencias de mediación;
16 comparecer a las audiencias, transigir o llegar a acuerdos y
17 suscribir las Actas de mediación; comparecer y auspiciar al
18 Banco Pichincha compañía Anónima en los tribunales de
19 arbitraje como actores, o demandados, con las mismas
20 facultades que se les confiere para intervenir en los juicios
21 que se tramitan en la justicia ordinaria. **TERCERA.-** Se
22 excluye de este poder, expresamente, la facultad para recibir a
23 nombre de Banco Pichincha Compañía Anónima o de sus
24 representantes legales, citaciones de nuevas demandas,
25 denuncias, acusaciones particulares o querellas,
26 requerimientos, reconvencciones o peticiones de mediación y
27 arbitraje o conciliación de cualquier clase de juicios,
28 indagaciones previas o procesos, sea en la jurisdicción



1 ordinaria, o, relativos a denuncias, quejas o reclamos de
2 procedimientos administrativos seguidos en contra del Banco
3 Pichincha Compañía Anónima, citaciones que no tendrán
4 validez alguna si se realizan. - CUARTA.- El Banco Pichincha
5 Compañía Anónima, a través de cualquiera de sus
6 representantes legales autorizados, podrá sustituir o revocar el
7 presente mandato de procuración judicial, en cualquier
8 momento.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las
9 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este
10 instrumento." Hasta aquí la presente minuta, la misma que
11 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,
12 minuta que ha sido suscrita por el señor Doctor Alfonso
13 Cabrera Velásquez, con matrícula profesional número
14 diecisiete guión mil novecientos noventa y ocho guión sesenta
15 y cuatro del Foro de Abogados. Para este otorgamiento se
16 observaron los preceptos del legales del caso, y, leída que le
17 fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura al
18 señor compareciente se ratifica en todas sus partes y firma
19 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23

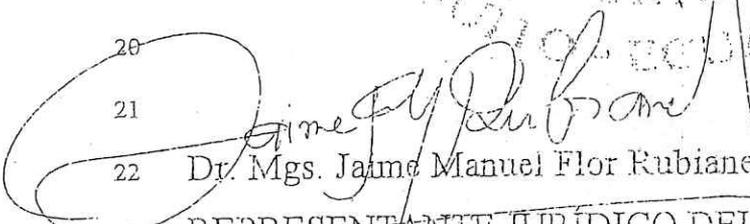
24

25

26

27

28


Dr. Mgs. Jaime Manuel Flor Rubianes

C.C. 17017944-2

REPRESENTANTE JURIDICO DEL BANCO PICHINCHA

C.A


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON QUITO


Dra. Maria Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



BANCO PICHINCHA C.A.

Notaría 38
QUITO, ECUADOR

Quito, 20 de agosto del 2015

Señor doctor

JAIME MANUEL FLOR RUBIANES

Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio de Banco Pichincha C.A., reunido el 14 de julio del 2015, tuvo el acierto de re-elegirle, fundamentado en el Art. 54 del Estatuto social, Representante Jurídico del Banco Pichincha C.A., por el período de dos años. En todo caso; usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este período, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo a la ley.- Sus principales deberes y atribuciones constan en los artículos 53 al 55 del Estatuto Social del Banco Pichincha C.A., sin perjuicio de otros que llegue a tener en virtud de las reformas que se autoricen durante la vigencia de este nombramiento.- En tal virtud, de acuerdo con los mencionados artículos, usted, al igual que otros Representantes Jurídicos que designe el Directorio, tendrán individualmente la representación legal del Banco exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, con facultad para otorgar y revocar los poderes de procuración judicial a nombre del Banco, sin perjuicio de la plena validez, subsistencia y efecto de aquellos poderes de procuración judicial que hubieren otorgado u otorguen el Presidente Adjunto y el Gerente General.

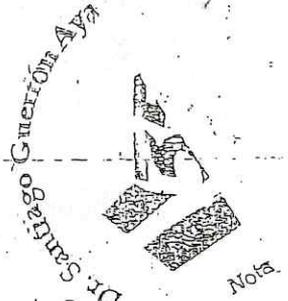
Para los efectos de la inscripción del presente nombramiento, me permito consignar la siguiente información: Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3º de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- El estatuto se codificó mediante escritura pública otorgada el 14 de agosto del 2012, ante el Notario 3º del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre del 2012.; se reformó mediante escritura pública

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.plchincha.com





BANCO PICHINCHA CA.



otorgada el 2 de diciembre del 2014, inscrita así mismo, el 2 de febrero del 2015.

Con tal motivo, le expreso mi felicitación.

Atentamente,

Antonio Acosta Espinosa

Presidente

Acepto la re-elección y cargo en Quito, a 20 de agosto del 2015:

Dr. Jaime Manuel Elor Rubianes

C.c.: 1701794412



rio Trigésimo Quinto - D. M. Quito

TRÁMITE NÚMERO: 57424



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REPRESENTANTE JURIDICO

NÚMERO DE REPÉRTOARIO	39768
FECHA DE INSCRIPCIÓN	27/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13272
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	FLOR RUBIANES JAIMÉ MANUEL
IDENTIFICACIÓN	1701794412
CARGO:	REPRESENTANTE JURIDICO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEE 27/03/2006

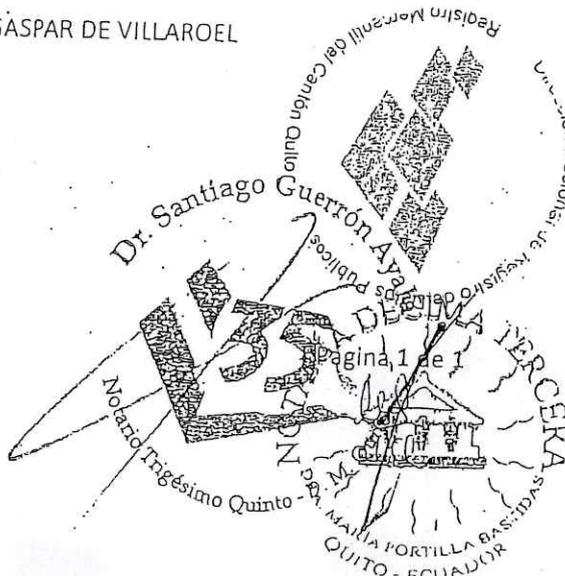
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROEL

de Datos Públicos
Cantón Quito





Factura: 002-002-000009308

20151701035D04350

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701035D04350

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(lós) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ME PRESENTAN 2 FOJAS DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE JURIDICO DEL BANCO PICHINCHA C.A. en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SE OTORGAN 5 COPIAS CERTIFICADAS

QUITO, a 28 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature of Santiago Federico Guerrón Ayala]

RAZÓN: En aplicación a la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del ORIGINAL que me fue presentado en _____ foja (s)

13 MAR. 2017



[Handwritten signature of Dra. María Pomala Bastidas]
Dra. María Pomala Bastidas
NOTARIA PRIMERA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

La copia que antecede, es fiel COMPULSA de la copia certificada que me fue entregada y luego devolví al interesado, en le da ello confiero la presente.

Quito, a

02 SET. 2015 (2) copias

[Handwritten signature of Dra. Ma. Cristina Vallejo R.]

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
 RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
 CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981
 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
 FECHA DE ACTUALIZACION: 14/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N15-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PR Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono-Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisaguano@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980
 DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

QUITO, 14 MAR 2013
 Dra. María Portilla Bastidas
 NOTARIA DÉCIMA TERCERA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 375
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA



Simón Acosta Espinosa
 Vicepresidente Adjunto
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS: 299
 CERRADOS: 76
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: RFPC010610 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/11/2013 13:57:00



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEÐULA DE CIUDADANÍA 170179441-2

APellidos y Nombres: FLOR RUBIANES JAIME MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA CANTÓN QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1948-04-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

CECILIA DEL CARMEN FLORES V.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

E334312722

APellidos y Nombres del Padre: FLOR JAIME

APellidos y Nombres de la Madre: RUBIANES MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-12-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-24

Director General: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

015 JUNTA No.

015 - 255 NÚMERO

1701794412 CÉDULA

FLOR RUBIANES JAIME MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

QUITO CANTÓN ZONA:

CUMBAYA PARROQUIA

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

EQUADOR
 ELEGIR CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JRY

Jaime Flor Rubianes
 170179441-2

EN FE DE LA DECIMA TERCERA
 DISPOSICIÓN de la Ley Notarial DOY FE
 a los efectos que antecede es igual
 el documento que me fue presentado

Quito, a 13 MAR 2017

[Signature]

SECRETARÍA DE JUSTICIA
 JESSICA TORRES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701794412.

Nombres del ciudadano: FLOR RUBIANES JAIME MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES V CECILIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1985

Nombres del padre: FLOR JAIME

Nombres de la madre: RUBIANES MERCEDES

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017

Emissor: JACQUELINE LUCIA SANGUCHO NEGRETE - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-012-64076



179-012-64076

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.13 11:37:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130207839-7

CEDELA DE
CIUDADANÍA
INSTRUCCIÓN Y NOMBRES
VELEZ PINOARGOTE
ANA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIÑO
PORTOVIÑO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
INSTRUCCIÓN DOCTORA - LEYES
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
VELEZ AUGUSTO
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOARGOTE ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXFECIÓN
PORTOVIÑO
2016-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-12

V3323226



11/01/2010

COPIA DE LA TERCERA
EXFECIÓN A LA LEY NOTARIAL CIVIL
Este es un copia que antecede al total
documento que me fue presentado

Contro. a 13 MAR 2010
[Signature]
Notario
MANABI



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



005
CANTÓN

005 - 252
VALERO

1302078397
CEDULA

VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 3



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FOPO DE ABOGADOS

DRA. VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA

Matrícula No: 13-2001-8
Cédula No: 1302078397
Fecha de inscripción: 20/07/2010
Matrícula anterior: 421
Tipo de sangre: O+



[Signature]
Firma





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302078397

Nombres del ciudadano: VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA LEYÉS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: VELEZ AUGUSTO

Nombres de la madre: PINOARGOTE ALICIA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: JACQUELINE LUCIA SANGUCHO NEGRETE - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-012-85171



173-012-85171

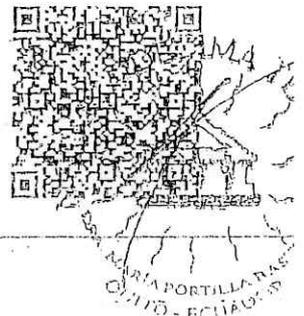
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by: JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:38:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. 130668806-8
CIUDADANÍA
APELLIDO Y NOMBRES
TOALA BLANC
NORMA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
25 DE MAYO
NOBIA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADA
V2333A3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOALA CARLOS EUSTORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BLANC FILERMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-14
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
12 DE FEBRERO 2017

090 JUNTA 090
090 - 306 MÚLTIPLAS
1306688068 CÉDULA
TOALA BLANC NORMA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1
090 JUNTA 090

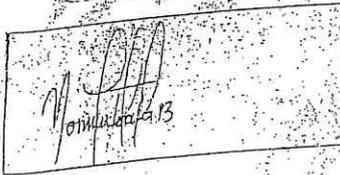


FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FOTO DE IDENTIFICACIÓN
AS. TOALA BLANC NORMA ALEXANDRA
Estrutura Fp: 19-2015-190
Cédula No: 1306688068
Fecha de inscripción: 03/05/2015
Estrutura selector: no
Tipo de cambio: D+

NOTARIA DÉCIMA TERCERA
Certificación a la Ley Notarial ODY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en:
Quito, a 13 MAR 2017
Dra. María Patricia Bantigas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306688068

Nombres del ciudadano: TOALA BLANC NORMA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Nombres del padre: TOALA CARLOS EUSTORIO

Nombres de la madre: BLANC FILERMA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: JACQUELINE LUCIA SANGUCHO NEGRETE - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-012-85201



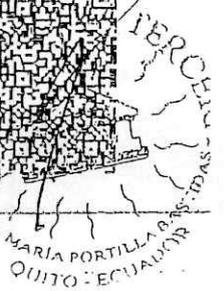
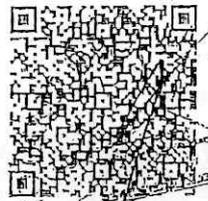
178-012-85201

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 09:38:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
2 CERTIFICADA de la Procuración Judicial que otorga el DOCTOR
3 MAGISTER JAIME MANUEL FLOR RUBIANES
4 (REPRESENTANTE JURÍDICO DEL BANCO PICHINCHA C.A.), a
5 favor de la DOCTORA ANA ALICIA VELEZ PINOARGOTE; Y,
6 ABOGADA NORMA ALEXANDRA TOALA BLANC, debidamente
7 firmada y sellada en Quito, a trece de Marzo del dos mil diecisiete.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. **130207839-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTORA - LEYES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELEZ AUBUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINOARGOTE ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2016-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-11-12

Y33222242

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MANTO - 2016

0006 F JUNTA No.

0006 - 059 CERTIFICADO No.

1302078397 CÉDULA No.

VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRROQUIA: MANTA

ZONA: 3




FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DRA. VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA

Matrícula No: 13-2001-8

Cédula No: 1302078397

Fecha de inscripción: 20/07/2010

Matrícula anterior: 421

Tipo de sangre: O+



Mano de Dra. Velez Pinoargote
Firma

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles. **01 DIC. 2020**
Manta, a.....

Mano de Ab. Santiago Nieto Urresta

Ab. Santiago Nieto Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302078397

Nombres del ciudadano: VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELEZ AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINOARGOTE ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2020

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 206-364-56536



206-364-56536

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000039460

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



1303351629

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: RODRIGUEZ BAILON CARLOS RENE

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EL PORVENIR CALLE J-12 Y J-1

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

912706

N° PAGO: ANITA MENENDEZ

CAJA: 24/11/2020 10:53:00

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: lunes, 22 de febrero de 2021

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
 06/03/2020 10:17:55 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CIA CORRIENTE: 3-00117167-4 (3)-CIA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1071518246
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:ramlopez
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

6 MAR 2020

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

ORIGINAL: CLIENTE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N°. 2020-13-08-01-
P.02623.



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

